

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2016 방향: 25

ORDUA / HORA:

SARRERA INTEERA
zk. 9 40 29 3 zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

Comp	D. funcionario etitividad del Gobierno Vasco y ac	adscrito al Departamento de De reditado como Inspector por el	
	ar, personado el 20 de septiembre	de 2016 en la Clínica Periodont	al Poza, sita en
siguie	ntes datos:	nspeccionó la clínica allí existente	e identificada por los
*	Ref. CSN:	RX/BI-1290	
*	Ref. Gobierno Vasco:	IRDM/48-1290	
*	Titular:		
*	CIF:		
*	Teléfono:		
*	Tipo de instalación:	DOS. (art. 17 RD 1085/2009)	
*	Fecha de inscripción en el registro:	18 de febrero de 2014	
*	Finalidad de esta inspección:	Control.	
	La inspección fue recibida por el Dr	· n	Director de la clínica,
	aceptó la finalidad de la misma en ci iones ionizantes.	-	

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes





OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de los siguientes equipos de radiodiagnóstico dental:

Sala 1 (Equipo intraoral)

- Marca:

- Modelo:

- Nº de serie:

Tensión máxima:Intensidad máxima:

- Tubo marca:

- Tubo modelo:

- Tubo nº serie:

BJYM109

60 kV

7 mA

1337330

Sala 2 (Equipo intraoral)

- Marca:

Modelo:

Nº de serie:

- Tensión máxima:

- Intensidad máxima:

Tubo marca:

- Tubo modelo:

- Tubo nº serie:

D09035

70 kV

8 mA

15755

Sala 3 (Equipo intraoral)

- Marca:

- Modelo:

Nº de serie:

16227

70 kV 8 mA

Intensidad máxima:Tubo marca:

Tensión máxima:

- Tubo modelo:

- Tubo modelo: - Tubo nº serie:

24069

Sala 4 (Equipo panorámico)

- Marca:

- Modelo:

- № de serie:

- Tensión máxima:

Intensidad máxima:

- Tubo marca:

- Tubo modelo:

- Tubo nº serie:

YGXX422 90 kV

15 mA

301726





Sala 5 (Equipo intraoral)

-	Marca:	
-	Modelo:	
-	Nº de serie:	D20581
-	Tensión máxima:	70 kV
-	Intensidad máxima:	8 mA
-	Tubo marca:	
-	Tubo modelo:	
	Tubo nº serie:	41946

- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación con equipo de diagnóstico dental no intraoral, según el artículo 17 del RD 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- La instalación dispone del Certificado de Conformidad emitido por la UTPR

 el 22 de diciembre de 2015; En él, se certifica que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción RX/BI-1290 y que el titular ha desarrollado y documentado un Programa de Protección Radiológica (PPR) para el funcionamiento de la instalación.
- La instalación tiene firmado un contrato de prestación de servicios con

 En dicho contrato, firmado por ambas partes el 20 de diciembre de 2010, se indican los siguientes servicios prestados: servicio de dosimetría, verificación anual de la instalación, definición del PPR y del Programa de Garantía de Calidad (PGC).
- La instalación dispone de un PPR actualizado a fecha 22 de diciembre de 2015 y firmado por el Director de la clínica. En dicho PPR se identifican las dependencias y equipos de la instalación; también se señala la clasificación radiológica y clasificación del personal expuesto a radiaciones ionizantes como categoría B. Además, en él figuran las normas y procedimientos de trabajo adecuados a la clasificación radiológica de las zonas de trabajo.
- El último control de calidad realizado a los cinco equipos de rayos X es de fecha 22 de diciembre de 2015, con resultado conforme, según informe emitido por Dicho informe incluye medida de los niveles de radiación, estimación de dosis en aire a la entrada del paciente e identifica al técnico autor del control, con firma y sello de la UTPR.
- El 7 de marzo de 2016 se envió al CSN el último informe bienal.



DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

-	Para dirigir la instalación director a favor de D. certificados emitidos por		médico se dispone de y Dª	e dos acreditaciones de según
-	Para operar los equipos instalaciones de rayos X	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·
	, Dª emitidos por	V D₃		, según certificados

- Desde el 17 de agosto de 2016 una de las operadoras se encuentra de baja maternal, se manifiesta. Dicha operadora realizó declaración de embarazo en febrero de 2016. Desde febrero hasta junio de 2016 dispuso de dosímetro de abdomen con un registro acumulado nulo.
- Actualmente, el control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante cinco dosímetros TLD nominales, asignados a los directores y operadoras, más un dosímetro de viaje. Dichos dosímetros han sido contratados con el de Barcelona. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta agosto de 2016, todos con valores nulos.
- En septiembre de 2016 el Director de la instalación impartió una jornada de formación periódica sobre protección radiológica, normas y procedimientos de actuación, señalización y dosimetría, a la que asistieron cinco trabajadoras, según certificado mostrado a la inspección.

TRES. GENERAL:

- Se dispone de la documentación de los equipos generadores de rayos X. Asimismo, también se dispone de los certificados de conformidad de estos; el último de ellos emitido por la empresa de venta y asistencia técnica (ERX/BI-0008/98) el 15 de noviembre de 2013, por nueva adquisición del equipo intraoral n/s BJYM109 y tubo n/s 1337330.
- Como prendas de protección personal la instalación dispone de varios protectores de tiroides y delantales de cuerpo, todos ellos plomados.
- Existe control de acceso a las salas de los equipos de rayos X.



- El accionamiento de los equipo de rayos X se realiza desde el exterior de cada uno de los gabinetes, con la puerta entreabierta se manifiesta.
- Las salas donde se encuentran los equipos de rayos X se encuentran clasificadas y señalizadas en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302-91; La sala del equipo panorámico como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa y las salas de los equipos intraorales como Zona Vigilada.
- En una de las salas de la instalación se encuentran accesibles al personal las normas y procedimientos de actuación.
- Existen medios para la lucha contra incendios.

CUATRO, NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos en funcionamiento normal y agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
- Sala 1, con el equipo funcionando a 70 kV y 8 mA y la puerta del gabinete entreabierta:
 - 0,25 μSv/h máximo, en el puesto de disparo.
 - 10,9 μSv/h máximo, en el hueco de la puerta.
- Sala 2, con el equipo funcionando a 70 kV y 8 mA:
 - 0,45 μSv/h máximo, en el puesto de disparo, con la puerta cerrada.
 - 32,0 μSv/h máximo, en el hueco de la puerta, con esta abierta.
- Sala 3, con el equipo funcionando a 70 kV y 8 mA:
 - 0,24 μSv/h máximo, en el puesto de disparo.
 - 5,60 μSv/h máximo, en el hueco de la puerta, con esta abierta.
- Sala 4, con el equipo panorámico a 68 kV y 6,3 mA y la puerta del gabinete entreabierta:
 - 0,50 μSv/h máximo, tras el cristal plomado.
 - Fondo radiológico en contacto con la pared del office, junto a la sala 4.





- Sala 5, con el equipo funcionando a 70 kV y 8 mA:
 - •3,0 μSv/h máximo, en el puesto de disparo, con la puerta cerrada.
 - \bullet 10,0 $\,\mu\text{Sv/h}$ máximo, en el hueco de la puerta, con esta abierta.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de octubre de 2016.

Fdo. Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Periodontal Poza, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Rilbar , a 19 de Odu Ge de 2016.

Edo.:

Carpo TITULAR